

Objeto de la convocatoria

Regular las ayudas destinadas a las EMPRESAS para la contratación en prácticas, de personas jóvenes en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación.

Las empresas presentaran en la Oficinas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, o entidades colaboradoras, solicitud de oferta con el perfil de los candidatos/as a seleccionar. Solo serán subvencionados los contratos formalizados con las personas que hayan sido remitidas como candidatas tras la gestión de la oferta.

Las personas interesadas deberán ser desempleadas inscritas en Lanbide-Servicio vasco de Empleo, con sus datos actualizados.

Requisitos de las personas contratadas

- a) Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- b) Residir en la Comunidad Autónoma Vasca.
- b) Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- c) Estar identificadas en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil y haber acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos de acceso al Sistema. **MENORES DE 25 AÑOS.**(Tendrán prioridad en el proceso de selección según Resolución 24 de octubre 2014, BOPV 27/10/2014).
- d) No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio del contrato de prácticas, que deberá acreditarse según Resolución 24 de octubre 2014, BOPV 27/10/2014)
- e) Estar en posesión de alguna de las titulaciones incluidas en los siguientes grupos:

Grupo 1

- Licenciado/a o Grado Universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a.
- Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a.

Grupo 2

- Técnico/a Superior o Medio de Formación Profesional reglada, de la formación profesional específica, siendo equivalentes a los anteriores los títulos de Técnico/a Auxiliar (FP1) y Técnico/a Especialista (FP2).
- Otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores.
- Certificado de profesionalidad.